

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4072 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Bergé Marítima, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E-547.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 11 de Diciembre de 2020, una concesión administrativa para ocupar temporalmente una parcela de unos 20 metros cuadrados, situada en el Muelle de Tablada, junto a la puerta de acceso al Almacén 7, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a ubicación de módulo prefabricado como oficina de entrega y recepción de mercancías movidas por el Muelle de Tablada (E-547).

Autorizado: Bergé Marítima, Sociedad Limitada.

Plazo: El comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 6,146034 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 20 metros cuadrados, IVA no incluido.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, en la cuantía del 100 por 100 de la tasa por ocupación de terrenos vigente en cada momento, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210004212-1